

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 23 AL CONTRATO 201900139**

<b>CONTRATO No:</b>	201900139
<b>CLASE:</b>	ACUERDO MARCO
<b>ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:</b>	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA
<b>NIT:</b>	860013951-6
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:</b>	12 meses
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:</b>	22 DE JUNIO DE 2019
<b>VALOR CONTRATO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
<b>CLAUSULA ADICIONAL NO. 1</b>	<b>Plazo:</b> hasta el 22 de diciembre de 2020
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 23:</b>	Desde el 11 de Noviembre hasta el 21 de Noviembre de 2020 o hasta agotar recursos
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 23:</b>	<b>\$115.400.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:</b>	<b>\$15.276.022.987</b>

La presente constituye la Orden de Servicio N° 23 al Contrato Marco **201900139**, cuyo objeto es “Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”, previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLIN.	4600087625 DE 2020 ADICION 1	SEDES EDUCATIVAS	SIN ARMA

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$115.400.000) incluido IVA.



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 2 de 3

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLIN	
Contrato Interadministrativo:	4600087625 DE 2020 ADICION 1	4600087625 DE 2020 ADICION 1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000923	2020000923
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001389	2020001389
Centro de costos:	31962	31963
Rubro al presupuesto:	33000120-1	33000120-1
Descripción al Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-RECURSOS SGP	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-RECUROS ORDINARIOS
Requerimiento N°:	N/A	N/A
<b>VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE</b>	<b>\$8.982.901</b>	<b>\$106.417.099</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>\$115.400.000</b>	

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 23**

**FORMA DE PAGO:** Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el once (11) de noviembre de 2020 hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos.



	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 3 de 3

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 201900139, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900139 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los once (11) días del mes de Noviembre del año 2020.

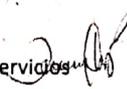
ESU

CONTRATISTA



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

**EDWIN GERÓNIMO GIRALDO**  
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios 

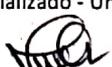
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto 

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera-Secretario General 

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia 

Proyectó: Yohana Yulieth Serna Montoya- Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad 



**ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**  
Nit: 890.984.761-8  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS**

Número: 2020001389  
Fecha: Noviembre 11/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

**CERTIFICA**

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
33000120-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	106,417,099	106,417,099	31963	4600087625 DE 2020 ADI SERV VIG ORD	201900139-23	EDP 2020000923
33000120-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	8,982,901	8,982,901	31962	4600087625 DE 2020 ADI SERV VIG SGP	201900139-23	EDP 2020000923
<b>Total:</b>		<b>115400000</b>					

SON: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L  
**Objeto:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020007137 (JLONDOÑO)  
**Cédula o NIT:** 860.013.951 G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.

Jefe de Presupuesto